

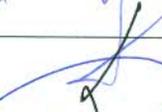
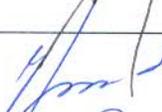
**GUIA DE REMISION N° 988 /2011-AG-PEBPT-DE**

Tumbes, 27 de octubre del 2011

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 988 /2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 27 de octubre del 2011, la misma que resuelve:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** las Bases Administrativas del Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 008/2011-AG-PEBPT-DE del bien denominado "Adquisición de material de construcción y equipos para la obra Revestimiento de canal sector La Arena - Pampas de Hospital - Tumbes" con un valor referencial ascendente a la suma de S/. 58,154.00 (Cincuenta y ocho mil ciento cincuenta y cuatro con 00/100 nuevos soles), incluido I.G.V., por los fundamentos expuestos en la presente resolución

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al Comité Especial, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Operador del SEACE y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA DE ADMINISTRACION	27 OCT 2011	4:30 PM	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	27/10/2011	17:00	
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	28 OCT 2011	9:00 pm	
OPERADOR DEL SEACE	27/10/11	16:430 p	
ING. OSWER PERCY PRADO TRUJILLANO	27/10/11	15:00	
LIC. BERNARDO MARTIN MORENO CORDOVA	27/10/11	17:00	
BACH. ING. JOHANES CONDOR BERNAL	27/10/11	17:00	
ING. WALDIR PEREZ CUBA	28/10/11	16:00	
LIC. CARLOS RUIZ VENTURA	27/10/2011	16:20 pm	
ING. ENRIQUE ANTONIO MACEDA NICOLINI	27/10/11	16:15	



## Resolución Directoral N° 988 /2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 27 OCT 2011

### VISTO:

Resolución Directoral N° 985/2011-AG-PEBPT-DE de fecha 27 de octubre del 2011, Oficio N° 001/2011-AG-PEBPT-CE/RD N° 985/2011 del 27 de octubre del 2011, Informe N° 445/2011-AG-PEBPT-OAJ del 27 de octubre del 2011; y,

### CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes.

Que, mediante Resolución Directoral N° 985/2011-AG-PEBPT-DE del 27 de octubre del 2011 se aprueba el Expediente de Contratación del Bien denominado “**Adquisición de material de construcción y equipos para la obra Revestimiento de canal sector La Arena - Pampas de Hospital - Tumbes**”, con un valor referencial ascendente a la suma de **S/. 58,154.00 (Cincuenta y ocho mil ciento cincuenta y cuatro con 00/100 nuevos soles)**, incluido I.G.V.

Que, con Oficio N° 001/2011-AG-PEBPT-CE/RD N° 985/2011 del 27 de octubre del 2011, el Comité Especial designado solicita la aprobación de las Bases Administrativas del Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 008/2011-AG-PEBPT-DE, del bien denominado “**Adquisición de material de construcción y equipos para la obra Revestimiento de canal sector La Arena - Pampas de Hospital - Tumbes**” con un valor referencial ascendente a la suma de **S/. 58,154.00 (Cincuenta y ocho mil ciento cincuenta y cuatro con 00/100 nuevos soles)**, incluido I.G.V.

Que, con Informe N° 445/2011-AG-PEBPT-OAJ del 27 de octubre del 2011, la Oficina de Asesoría Jurídica advierte que conforme se desprende del oficio emitido por el comité especial, mediante el cual solicita la aprobación de la Bases Administrativas del Proceso de Selección Adjudicación de Directa Selectiva N° 008/2011-AG-



## Resolución Directoral N° 988 /2011-AG-PEBPT-DE

PEBPT-DE del bien denominado “Adquisición de material de construcción y equipos para la obra Revestimiento de canal sector La Arena - Pampas de Hospital - Tumbes”, cumpliendo con los requisitos que prescribe el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en tal sentido opina aprobar las mismas.

Que, el artículo 12° de la ley de Contrataciones de Estado prescribe: “Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contrataciones debidamente aprobado..., el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las bases debidamente aprobados”. Por su parte el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe: “Las Bases de un proceso de selección serán aprobados por el Titular de la Entidad..... La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de su aprobación.

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 321-2011-AG publicada el 28 de julio del 2011, y con el visado de la, Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Administración.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** las Bases Administrativas del Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 008/2011-AG-PEBPT-DE del bien denominado “Adquisición de material de construcción y equipos para la obra Revestimiento de canal sector La Arena - Pampas de Hospital - Tumbes” con un valor referencial ascendente a la suma de **SI. 58,154.00 (Cincuenta y ocho mil ciento cincuenta y cuatro con 00/100 nuevos soles)**, incluido I.G.V., por los fundamentos expuestos en la presente resolución

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al Comité Especial, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Operador del SEACE y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese**



Ministerio de Agricultura  
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Jaime Otiniano Nájera  
Director Ejecutivo (e)